

NOTA INFORMATIVA Nº1 **ACLARACIÓN**

En relación con el pliego de cláusulas reguladoras para la licitación del **SEGURO DE DAÑOS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS QUE GESTIONA ACUAMED, expte SV/37/17**

Se ha detectado una discordancia entre el presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato que aparece en el apartado 5.1.- (página 3 del cuadro de características pliego de cláusulas reguladoras de la licitación) y lo recogido en las páginas 9 y 10 del mismo (apartado 6 del pliego).

Los **importes correctos son los contenidos en el apartado 5.1.- del cuadro de características:**

5. PRESUPUESTOS PARA LA LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRECIO.

5.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA):

CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (127.579,44€) IVA excluido.

Este importe viene dado por las primas de aquellas infraestructuras e instalaciones incluidas en la póliza vigente, a las que corresponde una duración de las pólizas igual a los 3 meses de vigencia del contrato. Una relación de las mismas, con las sumas aseguradas y pérdida de beneficios se encuentra en el Anexo IV al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Se entienden incluidos, además de las primas netas, como importe de las primas anuales del seguro, todo tipo de impuestos, tasas y recargos aplicables, incluso el del Consorcio de Compensación de Seguros, estimado por AcuaMed en una cantidad de SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (72.378,90 €). Este último concepto es responsabilidad de la aseguradora su liquidación final.

En el presupuesto también está incluida la comisión del mediador de seguros, que en la actualidad es del TRES POR CIENTO (3%), según el contrato suscrito el pasado 23 de mayo de 2017 con Muñiz y Asociados Correduría de Seguros, S.L., por una duración prevista de 2 años.

IVA: Exento, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.16 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. No obstante, si con posterioridad el servicio estuviera sujeto a IVA, se aplicará el que resulte vigente en cada momento.

5.2. Valor estimado del contrato (sin IVA): CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (127.579,44€) IVA excluido.

Este importe viene dado por las primas de aquellas infraestructuras e instalaciones incluidas en la póliza vigente, a las que corresponde una duración de las pólizas igual a los 3 meses de vigencia del contrato. Una relación de las mismas se encuentra en el Anexo IV al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Se entienden incluidos, además de las primas netas, como importe de las primas anuales del seguro, todo tipo de impuestos, tasas y recargos aplicables, incluso el del Consorcio de Compensación de Seguros, estimado por AcuaMed en una cantidad de SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (72.378,90 €). Este último concepto es responsabilidad de la aseguradora su liquidación final.

En el presupuesto también está incluida la comisión del mediador de seguros, que en la actualidad es del TRES POR CIENTO (3%), según el contrato suscrito el pasado 23 de mayo de 2017 con Muñiz y Asociados Correduría de Seguros, S.L., por una duración prevista de 2 años.